

680014105001-2021-00213-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia informando que el término para subsanar la demanda venció 2 de septiembre de 2021 a las 4:00 de la tarde, sin pronunciamiento de la parte demandante.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 1116

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por el señor **BERNARDO HERRERA DUARTE**, con apoderada especial, contra la **E.S.E HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO**, representada legalmente por el señor PEDRO JAVIER GUTIERREZ GUIZA o quien haga sus veces, observa el Despacho que la parte actora no subsanó, ni adecuó la demanda dentro del término legal.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, se rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por el señor **BERNARDO HERRERA DUARTE**, con apoderada especial, contra la **E.S.E HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO**, representada legalmente por el señor PEDRO JAVIER GUTIERREZ GUIZA o quien haga sus veces.

SEGUNDO: DEVUELVÁNSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese el expediente, previo registro del sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2021-00213-00
DEMANDANTE: BERNARDO HERRERA DUARTE
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO

Código de verificación:
fa502a5f7c30391654b474fa39521bb4fcc205b5c7c3b944003f26e3fef718c7
Documento generado en 03/09/2021 04:23:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>